

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1132 /

AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA

REQUINOA, 26 de Mayo de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 197 de fecha 26.05.2010 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que se necesita la adquisición de 1 estufa a gas para ser entregada a la junta inscriptora de Los Lirios, ya que tienen estufa a parafina y no se va a continuar usando este tipo de calefacción, adjunta memo N° 38 de Alcaldía donde solicita dicha adquisición. Por lo señalado solicita autorizar adquisición de 01 estufa a gas marca Fensa modelo FEL 1430 para balón de 15 kilos a través de Mercado Publico, "TRATO DIRECTO" adquisición inferior a 3 UTM, al proveedor SAUL ZUÑIGA DAZA Y CIA LTDA. RUT: 85.985.700-0, por un monto total de \$ 74.990.- IVA incluido

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición vía trato directo a través del Portal Mercado Público, 01 estufa a gas marca Fensa modelo FEL 1430 para balón de 15 kilos, al proveedor SAUL ZUÑIGA DAZA Y CIA LTDA. RUT: 85.985.700-0, por un monto total de \$ 74.990.- IVA incluido

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 29.04.001 "Mobiliario y otros", del Presupuesto Municipal vigente.

NOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MVS/COV/lvs.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Adquisiciones (1)
Secpla (1)
Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE